



### RESOLUCIÓN MOTIVADA 33/UAIP-2021

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con cuarenta minutos del día veintisiete de abril de dos mil veintiuno. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número **021-RNPN-2021**, presentada por

solicitando la siguiente información: *“Cantidad de Salvadoreños que a la fecha tengan 100 o más años de edad, sexo, y departamento donde viven. Especificar edad exacta a la fecha (sic)”*. Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- Se requirió dicha información al Señor David Perdomo, Jefe de la Unidad de Administración de Base de datos del RNPN, obteniendo respuesta, por correo electrónico institucional, en el que se establece: *“...en seguimiento a solicitud de información # 021-RNPN-2021 referente a “Cantidad de Salvadoreños que a la fecha tengan 100 o más años de edad, sexo, y departamento donde viven. Especificar edad exacta a la fecha”, anexo al presente archivo en formato Excel, con el reporte específico conteniendo los datos de manera completa... (sic)”*, posteriormente envió otro correo aclarando: *“...en seguimiento a solicitud de información # 021-RNPN-2021, me permito hacer la aclaratoria que los datos correspondientes a las personas con edad mayor a los 100 años, corresponden a la información de personas con DUI registradas en la Base de Datos del RNPN, y que a la fecha no han sido actualizadas con el estatus de difunto, pudiendo existir casos que no fue posible su identificación referente a las partidas de defunción recolectadas y procesadas por el RNPN, o en su defecto no existió asentamiento de defunción (sic)”*. Se adjunta los datos en archivos de EXCEL.

- Se verifico que la información solicitada no está clasificada como reservada, ni se encuentra en los supuestos de la información confidencial.

Por lo anterior y con base a los artículos 62, 65 y literal c) del artículo 72, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

**ENTREGAR**, la información solicitada existente como fue proporcionada por la Unidad de Administración de Base de datos del RNPN, según datos del DUI al veinte de abril del presente año, en archivo de EXCEL.

**Notifíquese,**

  
**Licda. Fátima Rutilia Romero Escobar**  
**Oficial de Información RNPN**

